



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión Especial del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, exponemos lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

En la sesión ordinaria de fecha 28 Julio del 2004 el R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo León, acordó la desafectación del Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de 10, 723.27 m<sup>2</sup>, ubicado en la Manzana circundada por las calles José Garibaldi, Melchor Ocampo, Avenida Juárez y Avenida Constitución, el cual se compone de tres polígonos, el primero de ellos con una superficie de 5, 201.72 m<sup>2</sup>, el segundo con una superficie de 854.79 m<sup>2</sup> y el tercero con una superficie de 4, 666.76 m<sup>2</sup>, lo anterior con el fin de que este Municipio de Monterrey, aporte el inmueble en mención a un Fideicomiso que será constituido para la construcción de un Centro de Convenciones, Administrativo, Comercial, de Entretenimiento y Servicios (Usos Múltiples) el cual formará parte del proyectote regeneración del primer cuadro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Posterior a ello, se formalizó el Contrato del Fideicomiso para la Construcción de un Centro de Convenciones, Administrativo, Comercial, de Entretenimiento y Servicios (Usos Múltiples), ante la presencia del Notario Público No. 111, el licenciado José Javier Leal González.

Subsecuentemente, en la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto del 2010, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, creó la Comisión Especial referente al fideicomiso para la construcción de un Centro de Convenciones, Administrativo, Comercial, de Entretenimiento y Servicio (Usos Múltiples), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Como consecuencia, de lo expuesto la Comisión Especial sesionó el día 1<sup>o</sup> de Septiembre del 2010, en la cual se les presentó a sus integrantes el proyecto del Centro de Convenciones, informándoles que podría ser de 30 a 36 meses el que de inicio la construcción del Centro de Convenciones.



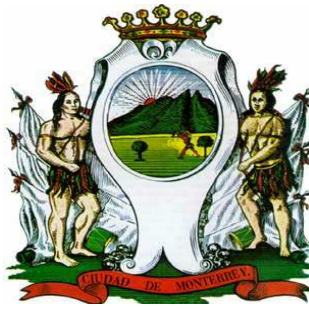
## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Es así que los miembros de este Comité consideran que es demasiado el tiempo ha desarrollar el Centro de Convenciones, el cual se utilizaría para instalar a las dependencias que no cuenten con inmueble del Municipio; por lo tanto, se establece que se giren las instrucciones necesarias para que la autoridad competente manifieste la factibilidad de enajenar la totalidad de sus derechos y obligaciones del Fideicomitente y Fideicomisaria del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a cambio de un inmueble el cual cumpla con las condiciones señaladas en el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento mediante sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2004, consistentes en que el Municipio recibiría del Fideicomiso, una superficie total aproximada de 4,000 mts<sup>2</sup>, la cual se constituiría en una área destinada para oficinas municipales de 2000 m<sup>2</sup>, así como una área de estacionamiento integrada por 50 cajones y lo que corresponda a áreas comunes, lo cual ascendería a una superficie estimada de 2,000 m<sup>2</sup>.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión Especial del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se instruye a los representantes legales del Municipio para que revisen y comuniquen la factibilidad de permutar los derechos y obligaciones consignados dentro del Contrato de Fideicomiso de fecha 10 de Diciembre de 2004, consignado en la Escritura Pública número 8, 814 pasada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Notario Público número 111, a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en su carácter de Fideicomitente A y Fideicomisario, por un predio que cumpla cuando menos, con las especificaciones señaladas en el acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento mediante sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2004, consistentes en que el Municipio recibiría del Fideicomiso una superficie total aproximada de 4,000 m<sup>2</sup>, la cual se constituiría en una área destinada para oficinas municipales de 2,000 m<sup>2</sup>, así como un área de estacionamiento integrada por 50 cajones y lo que corresponda a áreas comunes, lo cual ascendería a una superficie estimada de 2,000 m<sup>2</sup>.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**SEGUNDO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

**Monterrey, Nuevo León a 8 de septiembre de 2010**

**REGIDOR JORGE CUELLAR MONTOYA  
PRESIDENTE**

**REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHAVEZ  
VOCAL**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA  
VOCAL**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
VOCAL**

**SINDICO SEGUNDO JUAN JOSE BUJAI DAR MONSIVAIS  
VOCAL**

**REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA  
VOCAL**

**REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCIA  
VOCAL**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÀVEZ  
VOCAL**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA  
VOCAL**

**REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO  
VOCAL**

**REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCIA CONTRERAS  
VOCAL**

*Hoja 3/3 que contiene las firmas de los integrantes de la Comisión Especial del Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al Contrato de Fideicomiso para la Construcción de un Centro de Convenciones, Administrativo, Comercial, de Entretenimiento y Servicios (Usos Múltiples)*